

BOLETÍN MENSUAL

GUADALAJARA



Cámara Oficial Agrícola
de la Provincia

N.º 166 Febrero 1936

Cámara Oficial Agrícola de la Provincia

Jáudenes, 80 - Teléfono 124

Principales servicios que esta Cámara presta a sus socios:

Además de la defensa de los intereses de la agricultura de la provincia, para lo cual se halla en constante relación oficial con el Gobierno y autoridades, tiene montados los siguientes servicios:

Consultorio Jurídico.—A cargo del letrado D. Francisco de P. Barrera.—Servicios gratuitos.—Consultas gratis a los señores socios de la Cámara Agrícola, siempre que se refieran a asuntos relacionados directamente con sus intereses agrarios y sean formuladas por conducto de la Cámara Agrícola.—Del mismo modo se emitirán dictámenes verbales y en cuanto a los escritos, será preciso que lo soliciten, en beneficio del asociado, los elementos directivos de dicha entidad.

Servicios a precios reducidos.—Consultas de toda clase que afecten a los intereses privados de los señores socios y no sean exclusivamente agrarios, debiendo formular la consulta por mediación de la Cámara Agrícola.—Dictámenes verbales y escritos, relacionados con los mismos intereses privados, que no se relacionen directamente con los intereses agrarios del socio.—Todos los demás asuntos judiciales, administrativos y contencioso administrativo.

Consultorio Agronómico.—Dirigido por el Ingeniero Agrónomo D. José Arizcun y el Ayudante D. Enrique Fluiters, quienes se encargarán de resolver los siguientes servicios:

Gratuitos: A) Consultas por escrito sobre cualquier cuestión de agronomía, industrias derivadas de la Agricultura, topografía, construcción, valoración e hidráulica agrícola, maquinaria y plagas. B) Análisis de tierras para la repoblación de viñedos con vid americana.

A precios reducidos: A) Tasación de fincas rústicas, de maquinaria y de edificaciones agrícolas. B) Levantamientos de planos, deslindes y particiones. C) Estudios sobre el terreno para la implantación del viñedo americano. D) Proyectos de transformación de secano en regadío, de captación de aguas y abastecimiento de ésta a los caseríos. E) Proyectos de fábricas para elaboración de aceites, vinos, etcétera, etc., y edificaciones rurales en general. F) Análisis de abonos, tierras, aceites, vinos, orujos, aguas y harinas. G) Análisis de semillas con determinación de pureza.

Gestión de Asuntos.—El Agente de negocios D. Luis Corral gestionará, gratis, cuantos asuntos se le encomienden en Oficinas públicas y particulares, altas y bajas de contribución, presentación y reclamación de documentos, licencias, pagos y cobros y expedientes administrativos.

Gerencia de la Cámara.—El Gerente D. Antonio López resolverá las consultas que se le hagan sobre censo de la Cámara, Caja, contabilidad, cobradores, precios de productos agrícolas, de abonos, maquinaria y Boletín.

Cooperativa.—En ella encontrarán los socios abonos garantizados, hilo sisal, espartería, lubricantes, semillas, trillos, horcas, palas, aparatos de quesería, cuajos, costales, etc., etc., a precios los más reducidos.—Las casas de maquinaria servirán a los socios por conducto de la Cámara las que necesiten.—La Cooperativa da facilidades de pago; el material de verano no se cobra hasta Septiembre; los abonos de la sementera se facilitan sin recargo hasta Diciembre; los que deseen aplazar el pago al siguiente Septiembre tendrán solo el recargo autorizado que las casas suministradoras cobran.

El recibo del pago de cuota da derecho a utilizar estos servicios y deberá presentarse al reclamarlos.

BOLETIN AGRICOLA Y PECUARIO

ÓRGANO DE LA CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA

DIRECTOR: D. ANTONIO LÓPEZ Y LÓPEZ

OFICINAS: JÁUDENES, 80

TELÉFONO 124

A LOS SEÑORES ALCALDES

se les ruega ordenen se exponga al público este BOLETÍN
en los sitios de costumbre

SUMARIO

Extracto de los acuerdos tomados por el Comité Directivo y Asamblea de la Cámara Oficial Agrícola. — Hay que confiar en nuestras organizaciones creadas. — Un caso de justicia. — El cultivo del garbanzo. — Disposiciones que interesa conocer al agricultor. — Los quesos. — Ofertas y demandas. — Necrológicas. — Noticias. — Campos y Mercados. — Cooperativa de la Cámara. — Anuncios.

Tarifa de anuncios

Plana entera.....	10 pesetas
Media plana.....	5 —
Tercio de plana.....	4 —
Cuarto de plana.....	3 —
Octavo de plana.....	2 —

Estos precios se entienden por número.
Los socios de la Cámara disfrutarán una bonificación del 50 por 100.

Precios de suscripción a los socios

Al año, dentro de la provincia	2'00 pesetas
Idem, fuera de la provincia..	3'00 —
Idem a los no socios.....	5'00 —
Número suelto.....	0'50 —

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

La correspondencia diríjase a nombre del Director

GUIA OFICIAL

- Cámara Agrícola.* – Jáudenes, número 80.
- Gobierno Civil.* – Plaza de Marlasca.
- Diputación Provincial.* – Plaza de Moreno.
- Sección Agronómica.* – Teniente Figueroa, 12 dup. (antes Santa Clara).
- Comité Provincial Regulador del Mercado del Trigo.* – Sección Agronómica.
- Junta Vitivinícola Provincial.* – Sección Agronómica.
- Distrito Forestal.* – Plaza de Galán y García Hernández, núm. 87.
- Jefatura de Obras Públicas.* – Teniente Figueroa, núm. 4.
- Inspección de Higiene Pecuaria.* – Fernández Iparraguirre, núm. 4.
- Catastro Urbano.* – Cuesta de Calderón, núm. 1.
- Catastro de Rústica.* – Cuesta de Calderón, núm. 1.
- Servicio del Instituto Geográfico y Catastral.* – Luis de Lucena, núm. 2.
- Delegación de Hacienda.* – Plaza de San Esteban.
- Registro de la Propiedad.* – San Sebastián, núm. 2.
- Recaudación de Contribuciones.* – Cuesta de San Miguel, núm. 8.
- Cámara Minera.* – Luis de Lucena, núm. 2.
- Cámara de Comercio.* – Mayor, núm. 30.
- Comunidad de Regantes del Canal del Henares.* – Torres, núm. 6.
- Junta Provincial de Fomento Pecuario.* – Diputación.
- Federación Patronal.* – Cervantes, núm. 20.
- Delegación del Trabajo.* – Mayor, núm. 10.
- Jurados Mixtos.* – Mayor, núm. 10.
- Delegación del Retiro Obrero.* – Benito Chavarri, núm. 8.
- Jefatura Industrial.* – Topete, núm. 2.

Extracto de los acuerdos tomados por el Comité Directivo y Asamblea de la Cámara Oficial Agrícola de Guadalajara

Sesión del Comité de 30 de enero de 1936

Aprobación del acta de la anterior.

Presentadas las cuentas del ejercicio de 1935 por la Gerencia, y que comprenden las de Ingresos y Gastos de la Cámara y su Cooperativa, se acuerda designar una Comisión compuesta de los señores D. Eloy Gutiérrez, D. Lorenzo Castellanos y D. Evaristo García Pomeda, para que las examine y dé su informe antes de la próxima reunión del Comité.

Se acuerda dirigir una carta a los deudores de la Cooperativa hasta el año 1931, reclamándoles el importe de su deuda, y a todos aquellos que no puedan cancelarla en metálico se les admitirá para ello trigo al precio que se fijará.

Conocidos los pliegos presentados por las casas suministradoras de abonos al concurso para la compra de 50 toneladas de Nitrato de Chile, se acuerda adjudicárselas a la Casa Cros, de Barcelona, por ser su pliego el que reúne mejores proposiciones.

Acuérdase se solicite por medio de instancia dirigida a la Excm. Diputación provincial, la concesión del Vivero de la misma a fin de implantar el servicio de suministro de plantas de frutales, forestales y de vid americana a los agricultores.

Se acuerda la creación en la Cámara de una parada de sementales de ganado porcino, autorizándose a los señores Puebla y López para que hagan los trabajos necesarios en tal sentido, acordándose dirigir una instancia al Sr. Director General de Ganadería solicitando la concesión de sementales para esta parada.

Se da cuenta de que nuevamente reaparecerá el BOLETIN, órgano de la Cámara, según anteriormente se tiene acordado.

Se hace saber por Secretaría el fallecimiento del Asesor Jurídico de la Cámara, D. José Carrasco Cabezuelo, y se acuerda por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporación por esta pérdida y se transmita a su viuda y demás familia el sentimiento causado.

Por el delegado Sr. Gutiérrez Saceda se presenta una proposición para que la Cámara se dirija a las demás de España y todas juntas trabajen por la derogación del R. D. de 20 de julio de 1927 que afecta al arancel de Superfosfatos, Escorias Thomas y demás abonos fosfatados de importación. El Comité acuerda tomar en consideración la proposición.

Dada cuenta de la intervención del señor Presidente en la Asamblea de Cámaras celebrada en Madrid, convocadas por la de Zaragoza para estudiar la ac-

tual situación triguera, se acuerda aprobar su gestión.

Seguidamente se tomaron algunos acuerdos de régimen interior.

Sesión del Comité Directivo de 27 de febrero de 1936

Después de aprobar el acta de la anterior, se lee el informe de la Comisión de Cuentas y en él aparece haberse reunido dicha Comisión el día 26 y después de ser examinadas las cuentas correspondientes al año 1935, tanto de la Cámara como de su Cooperativa, y confrontadas con los libros que se llevan para la contabilidad de una y otra, vistos los justificantes acreditativos y después de un detenido análisis de la documentación, las encuentran conformes e informan en el sentido de que procede su aprobación, así como de los balances y liquidaciones, que son un fiel reflejo de la actual situación económica de la Corporación. Visto el anterior informe, el Comité acuerda aprobar dichas cuentas y que se presenten al examen y sanción de la Asamblea, según dispone el Reglamento.

Se da cuenta de haberse firmado con la Casa Cros un contrato para suministro por ésta a la Cooperativa de 50 toneladas de Nitrato de Sosa de Chile, según las condiciones del concurso, y se aprueba, señalándose el precio de 31 pesetas los 100 kilos de Nitrato para el socio.

Dase también cuenta de estarse verificando en el edificio las obras acordadas y el Comité se da por enterado.

Igualmente queda enterada de varios asuntos en trámite, aprobando la actuación que en ellos se lleva.

Se pone en conocimiento del Comité Directivo haber dos instancias solicitando la plaza vacante de Asesor jurídico y

el Comité acuerda quede este asunto sobre la mesa para resolverlo en la próxima sesión.

Se lee una carta circular de la Cámara Oficial Agrícola de Salamanca proponiendo una reunión en Madrid para discutir la forma en que se lleva la formación del Catastro de rústica y tomar acuerdos sobre el particular y se acuerda asistan a la reunión que se proyecta, en representación de esta Cámara, los señores Presidente y Secretario.

Sesión de la Asamblea ordinaria de la Cámara Oficial Agrícola celebrada el 27 de febrero de 1936

Convocada reglamentariamente la Asamblea, se celebró ésta presidida por el Sr. Molina.

Como esta Asamblea tenía por solo fin el del examen de la Cuenta de Ingresos y Gastos de la Cámara y su Cooperativa, correspondiente al último ejercicio de 1935, y darla su aprobación si lo mereciera o ponerla los reparos que creyera justos, la Asamblea, teniendo presente toda la documentación pertinente, conocido el informe de la Comisión de Cuentas y la aprobación de éstas por el Comité directivo, después de ser detenidamente examinadas y enterarse de los balances y liquidaciones que con ellas se presentan, acordó por unanimidad:

1.º Aprobar las Cuentas de la Cámara y su Cooperativa correspondientes al año 1935.

2.º Aprobar igualmente las liquidaciones de dichas Cuentas.

3.º Que se eleven al Ministerio para su sanción definitiva.

4.º Que se publiquen los balances y liquidaciones correspondientes a estas Cuentas en la forma que todos los años viene haciéndose.

Levantándose a continuación la sesión.

Hay que confiar en nuestras organizaciones creadas

Cansados estamos de oír: ¿Para qué nos sirve la Cámara Agrícola? Si tuviésemos espíritu de organización, nos daríamos cuenta perfecta de que la Cámara Agrícola es la única organización que puede y debe ser el FRENTE UNICO de defensa de los labradores; que, por desgracia, no nos apasiona nada más que el ser independientes, viviendo a lo «tío Diego» a pesar de estar convencidos que si tuviéramos ese espíritu social no iríamos a la cola de los demás gremios, aprovechándose de esta forma cualquier otro sector por insignificante que sea, viviendo al amparo de nuestra desorganización y al mismo tiempo poniéndose de acuerdo para repartirse los mercados, fijar los contingentes de producción y señalar los precios bajos de nuestros productos.

Y no es esto solo, sino que la inter-

vención del Estado cada vez es más solicitada a fin de que dicte disposiciones orientadas en profundo proteccionismo a otros gremios y a otras regiones más hábiles que nosotros

Por esto os pide este compañero vuestro desde la Presidencia de la Cámara Agrícola, que si no queremos ver la ruina y la miseria en nuestros hogares, por el desprecio y desvalorización que hoy en día tienen nuestros productos que tantas penalidades nos cuesta hasta ponerlo en nuestros medianos graneros, debemos acudir al Estado en una fuerte y entusiasta organización de labradores, no a pedir protección, sino a exigir justicia para esta resignada y sufrida clase que es el verdadero sostén de nuestra querida España.

JUAN MOLINA.

Un caso de justicia

En esta provincia como en las de Salamanca, Burgos, Zaragoza y alguna otra, se vienen realizando unos trabajos catastrales llamados de Registro Fiscal cuyo objeto es, si hemos de creer la verdad oficial, realizar el Catastro por procedimientos rápidos y poco costosos.

Hace ya algunos meses habían llegado a nuestros oídos quejas de los labradores de algunos pueblos de los partidos de Molina, Cogolludo y Cifuentes relativas al modo de realizarse estos trabajos. Se descargaban las operaciones que antes eran privativas de las ofi-

cinas de Catastro de Rústica para hacerlas pasar sobre unas oficinas locales (los Secretarios de Ayuntamiento) que habían de realizar el ímprobo trabajo, para el cual no están capacitadas, como puede apreciar el más lerdo, de repartir la riqueza valorada a ojo de buen cubero por los funcionarios, Ingenieros y Ayudantes encargados de llevar a cabo dicha misión.

Fácilmente se comprende la imposibilidad de que las Juntas Periciales, cuya verdadera misión es totalmente distinta a la que les encarga el Decreto creador

del Registro Fiscal, realicen el trabajo de reparto de Riqueza y menos aún en el plazo de *diez* días que el famoso Decreto señala.

Pero ahora, y aquí viene lo más monstruoso del Registro Fiscal, resulta que vuelven los funcionarios de Catastro a los pueblos que no fueron capaces de llevar a cabo el reparto, con la misión de distribuir la riqueza asignada entre los contribuyentes, *habiendo de abonar los gastos que dicho reparto lleve consigo, los contribuyentes del pueblo de que se trate* en los recibos de contribución tan pronto como comience a regir la tributación por el nuevo sistema.

He aquí un procedimiento original, para que el contribuyente, que lleva sobre sus débiles hombros las innumerables gabelas y tributos que afectan a la

agricultura, cargue también con los gastos del Catastro.

En esta provincia se da, para mayor inri, el caso de que las comarcas más ricas (mejor estaría decir menos pobres) de la Campiña y de la Alcarria han sido hechas por el sistema de Catastro Parcelario, mientras que las miserables sierras de Cifuentes, Cogolludo y Molina tienen que pechar además con los gastos que en el resto de la provincia abonó el Estado con las consignaciones dispuestas para el caso.

Como el asunto merece mayor atención, pensamos tratarlo extensamente en la prensa local, puesto que además se trata de un caso injusto e inexplicable.

JUAN MOLINA.

Presidente de la Cámara Oficial Agrícola.

El cultivo del garbanzo

(Continuación)

Una vez preparado convenientemente el terreno y esparcido el abono se procede a la siembra en los meses de marzo y abril en seco y unas tres o cuatro semanas antes de lo acostumbrado en cada región se siembran los de regadío. Esta siembra puede hacerse a golpe, a chorrillo y a voleo. Lo general es que el garbanzo comestible se siembre a chorrillo, aunque en pequeñas extensiones se haga a golpe. Se siembra a voleo cuando se trata del garbanzo forrajero. Lo ideal sería sembrar a máquina y a golpe, pues aparte de ser la siembra más regular se ahorraría gran cantidad de simiente, pero este procedimiento solo le encontramos beneficioso y en España no se ha puesto todavía en práctica.

Repetidas veces se pudo comprobar

que el garbanzo sembrado en regadío solo tiene la ventaja, sobre el sembrado en seco, de que en años de sequía se puede suministrar algún riego al notar su necesidad, pero en general y sobre todo en la provincia, el garbanzo debe sembrarse en seco. No cabe duda que la práctica ha sido la mejor consejera para nuestros agricultores, pues en las estadísticas de los diez últimos años no figura ni una sola hectárea de cultivo de regadío en la provincia.

Tres son los procedimientos empleados por nosotros para sembrar el garbanzo en surcos, pero el más generalizado es el que llaman «al tercero», pero no tal y como se usa en las provincias eminentemente garbanceras sino cruzando la labor, o sea una mezcla de «al tercero» y «al pulgar». Para completarlo

Hay que dar
a los

remolacheros

lo que necesitan
para vivir,
pero...

...también hay que dárselo a las remolachas

LA CIANAMIDA Y LA REMOLACHA

TODOS los cultivadores de remolacha saben ya que esta raíz necesita amplias dosis de nitrógeno; pero muchos ignoran aún, aunque haya sido plenamente demostrado por la ciencia y la práctica agrícolas, que la cal es también esencial a este cultivo y principalmente en el primer período de su vida.

De ahí que, para rendir las máximas cosechas, la remolacha haya de disponer, en el suelo, de cal asimilable en dosis abundantes desde la siembra.

Esto explica la preferencia que los remolacheros españoles van dando (como ya lo hicieron los de los países más avanzados en este cultivo) a la Cianamida de Calcio, abono que además del 19 por 100 de nitrógeno (totalmente aprovechable, pues no es arrastrado por las aguas) contiene 60 por 100 de cal en forma especialmente activa.

Pero no es esto todo. La Cianamida mejora ciertos suelos y, lo que es sumamente importante, los *sanea*, librando a las plantas de algunos insectos que las atacan.

Igualmente destruye la Cianamida muchas semillas de malas hierbas, por su efecto cáustico, du-

rante el tiempo que media entre su distribución y la siembra o trasplante.

DOSIS.—Como mera orientación y teniendo en cuenta la práctica de las diferentes regiones, pueden indicarse las siguientes, en conjunción con las usuales de fosfórico y potasa, de la que es exigente este cultivo, y por lo que debe aplicarse liberalmente en los suelos que lo precisen:

Aragón, Navarra y Rioja.	450	kgs.	por hectárea.
Cataluña.....	400	"	"
Andalucía.....	450	"	"
Centro y Asturias.....	200	"	"

IMPORTANTE. — Algunos cultivadores, en vista de los grandes rendimientos obtenidos con la Cianamida, han creído que podían emplearla como único abono, prescindiendo del fosfórico y potasa. Esto no debe hacerse, pues la Cianamida no puede sustituir, en modo alguno, a los abonos fosfatados y potásicos, que son, naturalmente, imprescindibles.

DISTRIBUCION.—Debe hacerse lo más uniformemente posible y una o dos semanas, por lo menos, antes de la siembra, enterrándola bien con grada, rastra, cultivador o labor ligera en seguida de esparcida.

MEZCLAS.—Puede mezclarse con la potasa que se emplee; pero si se mezcla con el superfosfato,

ha de hacerse en capa que no pase de unos tres dedos de espesor, para evitar el excesivo calentamiento, y pasadas unas ocho horas, puede distribuirse o ensacarse para usarla en el transcurso de una semana.

MANIPULACION.—Conviene secarse bien las manos, o aún mejor aceitárselas ligeramente antes de empezar. Al acabar se limpiarán fácilmente las partes manchadas restregándose primero con un trapo o papel aceitado o engrasado y después con otro bien seco, antes de lavarse con agua corriente y jabón.



Facilita detalles gratuitamente el
Centro de Información Agrícola de la Cianamida
Antonio Acuña, 12 - MADRID

M. S. 53.

De venta en los principales
Almacenes de Abonos
y FÁBRICAS AZUCARERAS

solo falta dar la labor intermedia de cultivador cuando las plantas están bien nacidas y por los surcos intermedios. En la provincia, y sobre todo en la capital, se siembra por el procedimiento llamado «a macho y hembra», o sea sembrando un surco ancho y dejando otro de menor anchura y sin sembrar.

Durante los últimos días de mayo se debe hacer la escarda, procurando llevarla a cabo sin herramientas de escardillo u hoz. Lo mejor es arrancar las malas hierbas con la mano. Después de hecha esta operación solo hay que esperar la benignidad del clima y que no se destruya la flor por las lluvias fuertes e inoportunas.

En el principio del mes de agosto se suele hacer la siega por medio de hoz o bien recolectándolo con solo arrancar las plantas, pero la dureza de los tallos y la escasa altura obliga a recomendar sea olvidado este procedimiento. Debe segarse y no arrancarse, porque además de quitar del terreno trozos de raíces de esta leguminosa, la mano del obrero algunos años llega a padecer cortaduras que aunque no son profundas si son numerosas.

Es casi general la costumbre y así debe de hacerse, de dejar las matas de garbanzos sobre la tierra unos días, pero cuidando de que no empiecen a abrirse sus envolturas y se queden los frutos por el suelo. La mayoría ignoran la razón que aconseja seguir esta costumbre, pero bien saben otros que obedece a la necesidad de esperar a que el cacareado salitre actúe sobre la planta. Nunca debe aguardarse a que haya pérdidas de fruto por exceso de sequía en las plantas, y deben llevarse éstas cuanto antes a la era, procurando que al darlas en brazadas o echarlas en los bieldos para depositarlas en los carros o caballerías no se aprieten ni se muevan mucho.

Como lo general es que no se haya concluido de trillar las otras cosechas cuando llegan los garbanzos a la era, lo que se debe hacer es apilarlo, amontonándolo muy apretado y en capas horizontales, por si vinieran lluvias posteriores. También puede colocarse sobre la pila de garbanzos una capa algo gruesa de paja de trigo.

Cuando llega la hora de ser trillado se extienden, poniendo las partes más verdes por encima, para que las seque pronto el sol. En algunas regiones de España se trillan por el pisado de las caballerías o por el látigo trillador, pero en la provincia se trillan con trillos comunes de pedernal o mixtos de pedernal y sierra. Claro es que el pisado de las caballerías que arrastran los trillos, ejecutan también una labor enérgica de trituración.

Una vez que se tiene la seguridad de que la mayoría de los granos han salido de sus envolturas se recoge la parva y se amontona como la de los demás granos.

La limpia se hace con los instrumentos empleados para el aventado de los demás granos, y lanzando al aire la mies trillada. Como en el montón irán quedando los garbanzos y las partes más gruesas de los tallos, habrá necesidad de pasarlo todo por una criba.

Una vez separados los garbanzos de la paja, algunos cosecheros clasifican sus granos en dos, tres o más tamaños, y esta selección solo se hace por medio de cribas de diferentes números, quedando así en disposición de lanzarlos al mercado.

La paja y restos de la recolección se aprovechan para alimento de la ganadería, conejos, etc., pero especialmente para las ovejas, pues el salitre que tienen les hace muy apetecibles para estos animales.

Esta leguminosa se combina con los

cereales en la rotación de cosechas, aunque es la que menos nitrifica el suelo. Con el garbanzo en la rotación, permite dar labores al terreno hasta última hora para el futuro barbecho y a la vez se obtiene una cosecha más de la tierra. Como prácticamente se dedica una escasa superficie al cultivo del garbanzo,

dentro de cada zona y de cada agricultor, éste debe aprovechar los días necesarios para alzar el rastrojo seguidamente y durante el verano, dejando el barbecho en buenas condiciones para recibir la siguiente cosecha de cereales.

ENRIQUE FLUITERS.
Asesor de la Cámara.

Disposiciones Oficiales que interesa conocer al agricultor

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 24 de enero de 1936, «Gaceta» del 27, disponiendo se ajusten a los modelos que se insertan las pólizas de préstamo con pignoración de aceite.

Otra del mismo Ministerio de 27 de enero, «Gaceta» del 29, disponiendo se considere ampliado el plazo que autorizaba a los fabricantes de abonos para que pudieran continuar empleando hasta fin de año las etiquetas que venían aplicándose anteriormente a los envases de abonos en la forma prescrita por el Decreto de 14 de noviembre de 1919.

Otra del mismo Ministerio de 27 de enero, «Gaceta» del 30, prorrogando hasta el 31 de marzo próximo el plazo para la importación de maíz durante la segunda etapa marcado en la Orden de 17 de octubre de 1935.

Otra del mismo Ministerio de 28 de enero, «Gaceta» del 31, disponiendo que por la Dirección General de Aduanas se ordene a los Inspectores especiales que no autoricen la salida de las fábricas de alcohol en que se empleen primeras materias que no sean vinos, o de los depósitos de las mismas, a los alcoholes neutros que produzcan; que se autorice la

circulación de alcoholes o aguardientes de bajo grado procedentes de residuos de vinificación y que se autorice la circulación con derechos garantizados de los alcoholes neutros de residuos de la vinificación.

Otra del mismo Ministerio de 30 de enero, «Gaceta» del 31, disponiendo que en la venta de fosforita pulverizada es obligatorio para el expendedor consignar en las etiquetas y facturas el grado de finura de las mismas.

Decreto del mismo Ministerio de 29 de enero, «Gaceta» de 1.º de febrero, disponiendo que en el plazo de quince días se constituya en la forma que se indica la Comisión del Cañamo.

Otro del mismo Ministerio de 31 de enero, «Gaceta» del 1.º de febrero, estableciendo normas para la actuación conjunta de los Servicios de Inspección Fitopatológica y de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 9 de noviembre de 1935.

Otro del mismo Ministerio de 31 de enero, «Gaceta» de 1.º de febrero, estableciendo normas para la divulgación y cumplimiento de lo preceptuado en el

artículo 43 del Estatuto del Vino respecto al suministro de vino corriente en las comidas y para el aprovechamiento por los Establecimientos de Beneficencia de las raciones de vino no consumidas.

Orden del mismo Ministerio de 31 de enero, «Gaceta» del 1.º de febrero, disponiendo que las normas de aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 28 de febrero de 1935, sobre intervención en el mercado interior del aceite de oliva, sean las consignadas en el Reglamento que se publica.

Otra del mismo Ministerio de 30 de enero, «Gaceta» del 5 de febrero, interesando del Sr. Ministro de la Guerra las órdenes oportunas para el aprovechamiento con harinas españolas de las fuerzas del Ejército de operaciones en la Zona del Protectorado español en Marruecos.

Otra del mismo Ministerio y fecha interesando para que por los Parques de Intendencia se verifiquen las compras directas de trigo para sustituir parcialmente a la cebada en la ración alimenticia del ganado del Ejército.

Otra interesando del Sr. Ministro de la Gobernación que por los órganos propios de los Cuerpos de fuerzas dependientes de dicho Departamento ministerial se verifiquen compras de trigo para sustituir parcialmente a la cebada en la ración alimenticia del ganado de los mismos.

Otra del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 8 de enero de este año, «Gaceta» del 7 de febrero, disponiendo que la cantidad de 209.855 kilogramos fijada como cifra global de importación en España de leche en polvo durante el año 1936, se dividirá en los dos grupos que se citan.

Circular del Instituto de Reforma Agraria de 6 de febrero, «Gaceta» del 8, dando normas para aplicar coactivamente

la Reforma Agraria a las fincas comprendidas en los apartados 2 al 10 del artículo 10 de la Ley de 9 de noviembre último.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 4 de febrero, «Gaceta» del 9, disponiendo que el servicio de difusión entre los agricultores de diferentes variedades de maíz se realice con arreglo a las normas que se indican.

Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de febrero, «Gaceta» del 20, decretando que el actual Departamento de Agricultura, Industria y Comercio, constituirá dos Ministerios que se denominarán Ministerio de Agricultura y Ministerio de Industria y Comercio.

Otro de la misma Presidencia y con igual fecha nombrando Ministro de Agricultura a D. Mariano Ruiz Funes.

Otro del Ministerio de Agricultura de 21 de febrero, «Gaceta» del 22, disponiendo que el Instituto de Investigaciones Agronómicas se rija en su organización y funcionamiento por las bases que se publican.

Administración. Agricultura, Industria y Comercio, Circular de 19 de febrero, «Gaceta» del 24, en la que se señala el Contrato tipo para la contratación de remolacha azucarera en la campaña 1936-37, señalando las cifras de producción por provincias y determinando los cupos por fábricas.

La cantidad de remolacha azucarera a producir en la próxima campaña de 1936-37 será de 2.100.000 toneladas.

Los precios a que ha de pagarse en la quinta zona -Jalón, Jiloca, Guadalajara, Sigüenza, Tajuña, Cariñena, Utrillas, Monzalbarba, línea de Borja, etc., etc.- 81 pesetas.

Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de febrero, «Gaceta» del 25, nombrando director general de Agricultura,

Montes y Ganadería a D. Manuel Álvarez-Ugena y Sánchez-Tembleque.

Otro del Ministerio de Agricultura de 21 de febrero, «Gaceta» del 26, nombrando subsecretario de Agricultura a D. Leonardo Martín Echevarría.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 19 de febrero, «Gaceta» del 28, relativa a las Corporaciones oficiales y Asociaciones de utilidad pública en relación con el Decreto de 19 de junio de 1935.

Decreto del Ministerio de Justicia de 28

de febrero, «Gaceta» del 29, disponiendo que los Jueces y Tribunales que conozcan de los juicios de desahucio promovidos contra arrendatarios, colonos o aparceros de fincas rústicas, pendientes de resolución, suspendan el curso de procedimiento cuando la demanda inicial no se haya fundado en la falta de pago de la renta o merced, y que del propio modo se suspendan en los mismos casos las diligencias de lanzamiento pendientes de ejecución.

LOS QUESOS

Principios generales sobre su elaboración

De nuestras observaciones sobre el estado actual de las industrias derivadas de la leche en España, sobre todo en el medio rural, hemos podido colegir que éstas se encuentran en un deplorable y casi completo estado de abandono.

La opinión personal que acabamos de exponer, acerca del estado actual de las industrias de la leche se basa, no en estadísticas y estudios informativos por otros efectuados, sino en la realidad vivida y tocada por nosotros. No estamos, tampoco, influídos por el ejemplo comparativo de la prosperidad en que estas industrias se desenvuelven en el extranjero, sino que sencillamente, enfocamos el problema desde su cimiento o raíz nacional, es decir, desde la aldea, el case-río o el villorrio. No ante el ejemplo de la poderosa fábrica o entidad, modelo de transformación de productos lácteos, sino ante el del ganadero humilde.

Quiero hacer constar que todos estos

defectos y este abandono de que hablábamos antes, lo he puesto de manifiesto, no precisamente por el afán de evidenciar ni molestar a nadie, sino fiado por el propósito de poner remedio a tan absurdos procedimientos, cosa que intentaré, en beneficio exclusivo del que produce, del que consume y sobre todo de la ganadería.

Con leche de vacas, ovejas y cabras, o con sus mezclas como única materia, se obtiene la infinita variedad de quesos que en el mundo se elaboran. Quesos tan diferentes en su elaboración, como el de Burgos, que se hace en el día, y el Parmesano, que tarda tres años en estar dispuesto para comerse; tan distintos en su tamaño como el de Seseña, que no llega a 100 gramos, y el de Emmenthol, que pasa de 100 kilogramos; de sabor y aspecto tan opuestos como el de Villalón, con su blancura y sabor a leche, y el Roquefort, veteado de modo y de sabor tan distinto de aquél. Y, refiriéndonos únicamente a España, tenemos el queso de Burgos y el de Villalón, hechos

con leche de ovejas, que bien poco se parecen al manchego y al roncalés.

Ahora bien. ¿Cómo se puede llegar con la misma leche a obtener tan distintos tipos de quesos? ¿Qué ocurre con la cuajada, toda ella aparentemente parecida, para que dé lugar a quesos tan distintos en aspecto y sabor? ¿En qué momento de la elaboración comienza a iniciarse un tipo de queso, hermano de leche de otro, tan diferente en sus cualidades?

No pretendemos ofrecer monografías detalladas de cada una de las elaboraciones, pues ello nos haría emplear mucho tiempo. Por este motivo solo pasaremos revista de un modo general, indicando someramente los principios en que se basan, las leyes que los rigen y los medios que tiene el quesero para dirigirlos.

Hay que recordar siempre que es la higiene de la leche el principal factor que interviene en la obtención irreprochable de los productos derivados de la misma; y es tan importante la observancia de sus preceptos, que todo aquél que no los cumpla no obtendrá los beneficios que debiera cosechar.

Cuatro son los principales factores que influyen en la rapidez de la coagulación de la leche: su riqueza en materia grasa, su acidez, la temperatura que tiene al coagularse y la cantidad de cuajo que se la hecha para cuajarla.

Para que la fabricación del queso resulte correcta y, por lo tanto lucrativa, es de todo punto necesario, pues, conocer la dosificación exacta del cuajo a emplear; es imprescindible que el grado de acidez y la temperatura sean también conocidas; de no ser así, el no estar de acuerdo, o no ser conocida la relación de estos tres importantísimos, fundamentales factores, originará que éstos, al actuar independientemente o por separa-

do, solo coincidirán en una cosa: en la obtención de un mal producto, sin aceptación y sin el debido rendimiento.

Corrientemente, una vez efectuado el ordeño, el mal fabricante calienta la leche directamente al fuego y, previa la adición del cuajo espera, pacientemente, a que el líquido se coagule. Y digo pacientemente, porque realmente tiene que armarse de paciencia para ello, puesto que en la mayoría de los casos no puede saber, a punto fijo, cuándo estará formada la cuajada. Y ocurre esto así, debido, en primer lugar, a que se ha prescindido de las reglas de higiene, con lo que se consigue que millones de microbios y de fermentos anormales perturben su equilibrio sanitario; y en segundo término, porque, en virtud de la razón anteriormente apuntada, el grado de acidez se eleva extraordinariamente a límites que son desconocidos en su exactitud para el ganadero o fabricante poco versado, lo que hace que esté añadiendo una cantidad de cuajo aproximadamente igual todos los días y para todas las leches, aumente dicha acidez a grados indeterminados, sin fijeza exacta, lo que acarrea, en suma, serios perjuicios a la bondad del producto obtenido.

Un ejemplo aclara, aún más, todo esto; supongamos que una leche, obtenida en malas condiciones higiénicas, al coagularse o ser coagulada, tiene 26 grados de acidez y que le añadimos una cucharada de cuajo (hablo de esta forma de añadir a cucharadas porque por desgracia es aún la más comunemente empleada en la mayoría de las aldeas); pues bien, suponiendo que la temperatura de esta leche sea de 30 grados, resultará que la cuajada estará en condiciones de ser cortada a los 40 minutos aproximadamente.

Si, al día siguiente, con la misma cantidad de leche y con la misma técnica

el líquido tiene un grado de acidez de 21, es decir, 5 grados menos, a la misma temperatura de 30 grados, la cuajada estará en condiciones de ser cortada a las 2 horas, debido a que como la leche está menos ácida que el día anterior, necesita mayor cantidad de cuajo.

Necesita por lo tanto, el quesero, conocer antes de cuajar la leche su acidez, para con arreglo a ella, calcular el cuajo que ha de echarle para que se cuaje en el tiempo que desea. No debe cuajarse la leche con acidez excesiva (como regla general mayor de 25).

Temperatura.—La duración de la coagulación es inversamente proporcional a la temperatura de la leche al coagularse, correspondiendo, a mayor acidez y a mayor cuajo, menos temperatura; y a mayor acidez y temperatura, menos cuajo. La temperatura, por consiguiente, tiene que estar en relación con el grado de acidez de la leche y con la cantidad de cuajo a emplear.

Supongamos que una cantidad determinada de leche, 100 litros, por ejemplo, se coagula en una hora añadiendo 10 centímetros cúbicos de cuajo y siendo su acidez 18 grados; si a esta misma leche la sometemos a una temperatura de 28 grados, la tendremos cuajada a la hora y media, y si la elevamos a 35 grados la temperatura, se cuajará a los 20 minutos, o sea en una hora y diez minutos antes que la anterior. En cambio si en vez de calentarla a 35 grados, la colocamos solamente a 18 grados, tardará en coagularse 7 horas. Véase qué diferencia de tiempo tan notable.

Cantidad de cuajo.—La duración de la coagulación es también inversamente proporcional a la cantidad de cuajo; es decir, que a mayor cantidad de cuajo menos tiempo tarda en estar la cuajada; de aquí que el quesero necesite tener en cuenta al calcular la cantidad de cuajo

precisa para que la coagulación se haga en el tiempo debido.

Por otra parte, el cuajo es de fuerza variable; de aquí la necesidad (como veremos otro día) de hacer la prueba de esto diariamente en la elaboración con el cuajo casero, y al comenzar cada botella si se usa el industrial. Este se presenta en el comercio bajo diversas formas: líquido, en polvo, en tabletas, etcétera. También puede ser vegetal o aplicado directamente del cuajar o estómago de animales en lactación, corderillos, cabritos o chivos; pero el más comúnmente empleado es el industrial, llamado también «fermento químico».

De todo lo anteriormente expuesto, se desprende que la inobservancia de estas ineludibles reglas, el no tener en cuenta la temperatura y el grado de acidez, con relación a la cantidad de cuajo o fermento empleado, ocasiona una desorientación que se traduce en pérdidas de tiempo, y por consiguiente, de dinero. Si preguntamos a una aldeana (pues por lo general, son las mujeres las encargadas de fabricar el queso), cuánto tiempo tarda en formarse la cuajada, responderá casi siempre que eso no es fijo, puesto que unos días lo hace tardando mucho y otros se verifica rápidamente; y es natural que conteste así porque ignora en absoluto la temperatura de la leche en el momento de agregarle el cuajo y la dosificación exacta de éste. Pero aún hay más y es que la inobservancia de estas reglas, no solamente se traduce en una pérdida de tiempo, pues esto sería lo de menos con ser bastante, sino que desvirtúa el principio fundamental en quesería: la *duración de la coagulación*; dependiendo de este principio, como más adelante veremos, la infinita variedad de quesos que se fabrican.

ALFREDO LÓPEZ.

Veterinario

(Continuará).

- Ofertas y demandas -

En esta sección podrán los agricultores que figuran en el Censo de Contribuyentes de la Cámara, así como los Sindicatos y Asociaciones agrícolas de la provincia, anunciar gratis tanto las ofertas como las demandas que tengan relación con su agricultura y ganadería.

NECROLOGICAS

Joven aún, falleció el día 28 de los corrientes en esta capital D. Francisco García Martínez, empleado del Servicio Agronómico y de la Comunidad de Regantes del Canal del Henares.

A su viuda y familia toda testificamos nuestro pésame por pérdida tan grande.

También en esta capital falleció el día 29 el conocido agricultor y agente de negocios de esta plaza D. Antonio Sanz Vacas, quien había desempeñado el cargo de vocal de esta Cámara Agrícola.

A su distinguida familia enviamos nuestro pesar por la pérdida sufrida.

NOTICIAS

Comité provincial regulador del mercado triguero.—El día 27 de febrero último se celebró sesión ordinaria, para tratar de diferentes asuntos de trámite y estudiar con preferencia las objeciones propuestas por los fabricantes de harinas en relación con el Consorcio.

Se acordó dar preferencia de venta a los trigos de particulares que justifiquen tener préstamos en vencimiento inmediato, por una cantidad de trigo equivalente al importe del préstamo.

Junta vitivinícola provincial.—Se celebró sesión ordinaria el día 8 de febrero último, en la que se dió posesión al nuevo Secretario, designado con arreglo al artículo sexto del Reglamento.

Después de dar lectura al nuevo Reglamento por que han de regirse las Juntas, aprobado en el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 21 de enero último, se acordó, con arreglo al Artículo 11, designar la ponencia encargada de estudiar los expedientes y proponer las resoluciones.

Se acordó que el Veedor empiece a girar visitas de enseñanza y divulgación de las nuevas normas establecidas en el Reglamento.

Sobre el Registro Fiscal de Rústica.—Convocada por la Cámara Oficial Agrícola de Salamanca, en los días 2 y 3 de los corrientes se han celebrado en Madrid dos reuniones, a las que asistieron el Presidente y Secretario de nuestra Cámara, estudiándose en ellas las anomalías que se observan al encargar a las Juntas periciales de los pueblos un cometido para el que generalmente carecen de aptitud y que se presta además a parcialidades de banderías políticas, incompatibles con la equidad y justicia que debe reinar en tan importante asunto como es la formación de un buen Catastro.

Visitaron a los señores Ministro y Subsecretario de Hacienda, quienes prometieron estudiar la cuestión.

Agradecimiento y Cooperación.—Agradecemos a los señores Benavides, Riaza y Cañadas los ofrecimientos que nos han hecho con motivo de haber tomado posesión de los cargos de Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Diputación y Alcalde de la capital, respectivamente, a quienes ofrecemos la cooperación de la Cámara para todo aquello que se refiera a propulsión de la riqueza y bienestar de la provincia, y nuestra particular consideración.

A los Deudores de la Cooperativa de la Cámara. - Insistimos nuevamente en que se pongan al corriente de sus débitos para evitarse mayores males. Estos días estarán recibiendo cartas en tal sentido y esperamos sean atendidas como es justo. Queremos evitar la acción judicial, pero si persisten en su morosidad no habrá más remedio que emplearla.

Sobre el BOLETIN. - Como decíamos en nuestro número anterior, todo agricultor que quiera recibirlo necesita suscribirse a él, enviando el aviso a la Cámara. La cuota para los que figuran en el censo de contribuyentes de la Cámara, es la ínfima de dos pesetas anuales.

Campos y Mercados

Nos lamentábamos en el pasado BOLETIN de la persistencia de las lluvias y los perniciosos efectos que tanta humedad producía en los sembrados y tenemos que decir hoy haber continuado ellas durante el mesecillo loco. Y bien como loco se portó: días primaverales, lluvias abundantes y al final, nieves y fríos.

Como consecuencia de este temporal reinante, las siembras empiezan a amarillear, la planta tiene poca fuerza y la mala yerba abunda en el campo; no son ellas señales para que el labrador se muestre satisfecho.

Por otra parte, las labores se hallan paralizadas; sin empezar la alzada, sin haber podido terminar las siembras tardías de cereales, sin poder preparar las tierras para las de alfalfas, patatas y remolachas; paralizado, en fin, el trabajo en el campo y el tiempo corre que corre.

Buen invierno para yuntas y gañanes, malo para el que paga. Aún no fuera tan malo si el labrador pudiera pagar sus imprescindibles gastos de cultivo, pero es el caso que llenas sus trojes de trigo, henchido su aceitero, no dispone de numerario alguno por no encontrar quien compre sus productos; y el tiempo corre y corre pero el mercado se paralizó y no hay medio de hacerlo andar.

Quisiéramos llevar al campo alguna es-

peranza que mitigara sus actuales penas, más no la vislumbramos; ójala en el próximo número podamos ser más optimistas porque el horizonte haya aclarado, normalizándose el mercado agrícola, que buena falta hace; hoy, refiriéndonos a mercados, solo podemos decir lo siguiente:

— CEREALES —

Trigo. - Sigue más paralizado y más irregular su mercado. Los agricultores, haciendo viajes y más viajes a la capital a ver si les ha tocado la lotería de vender, pero tienen que conformarse como el jugador: otra vez será; y a pesar que desde el Ministerio viene voceándose hace tiempo el *mañana sale*, el mañana no llega y tienen que volverse a su casa con menos pesetas y menos esperanzas; eso sí, si algún día tiene la fortuna de que le avisen que podrá tocarle un reintegro, precisa otro viaje a la capital con la muestra y luego otro a cobrar, sin contar con el de llevar la mercancía; resumen, que entre viajes, muestras y el famoso centimito ¿a cómo nos sale el trigo?

Nos abstenemos de fijar el precio de venta al trigo por ser éste variable y el de la tasa un mito; de 39 a 45 ptas. los 100 kilos.

Centeno. - Flojo el mercado de este cereal, cotízase a 50 reales fanega en Valladolid; a 54 en Segovia y León; a 52 en So-

ria; de 30 a 31 ptas. los 100 kilos en Barcelona; a 32 en Burgos y Salamanca, y a 33 en Daimiel y Ciudad Real.

Cebada.—Descendió algo su precio. De 30 a 32 pesetas los 100 kilos es como se vende en los mercados; a 10 pesetas fanega en nuestra provincia.

Avena.—El precio medio de este pienso y con bastante uniformidad, es el de 30 pesetas los 100 kilos; en esta provincia, de 7'50 a 8 pesetas fanega.

— LEGUMBRES —

Habas.—A 42 pesetas los 100 kilos se venden en Barcelona, y a 43 y 44 las Mazaganas blancas en Málaga.

Algarrobas.—De 62 a 66 reales fanega se cotizan en Castilla.

Yeros.—Continúan sus precios de 14 a 15 pesetas fanega.

— VINOS Y ACEITES —

Vino.—Un poco más animado el mercado, sosteniéndose los precios, que oscilan entre 3 y 4'50 pesetas arroba en la Mancha.

Aceite.—Paralizado su mercado; en Sevi-

lla, el aceite de tres grados de acidez, se cotiza a 15 pesetas arroba; en nuestra provincia no hay ventas de este caldo y su precio es el de 13 a 14 pesetas arroba.

— GANADOS Y CARNES —

El estado de la ganadería se resiente del temporal reinante; los precios de carnes han sufrido poca variación y los del mercado y Matadero de Madrid son los siguientes:

Vacuno.—Vacas, de 2'56 a 2'61 pesetas kilo canal. Toros cebados, de 2'83 a 2'85; Terneras, de Castilla, de 4'35 a 4'69, y de la tierra, de 3 a 3'50.

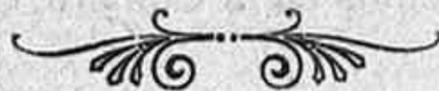
Lanar.—Corderos nuevos, de 4'25 a 4'30; ídem viejos, a 3'80. Carneros, de 3'30 a 3'40. Ovejas, de 3'05 a 3'10; lechales, de 1.^a, a 3'05, y de 2.^a, de 2'60 a 2'70.

Cerda.—Cerdos extremeños y andaluces, de 1'85 a 1'90.

— LANA S —

Los mercados extranjeros muestran firmeza; los nacionales, paralizados; págase hoy la lana negra sucia, a 23 pesetas arroba, a 25 la blanca y la merina blanca sucia, en Segovia, a 35.

A. L.



Cooperativa de la Cámara Agrícola

Abonos

Superfosfatos, Nitratos, Sulfato amónico, Cloruro de Potasa, Sulfato de Potasa y Sulfato de hierro.

Sulfato de Cobre

De clase superior, disponemos.

Semillas

De alfalfa selecta de Aragón, descucutada. - De remolacha forrajera «Ekendorff».

Quesería

Cuajo líquido «Claramunt» en botellas de litro, - Tablas de labor fina. - Esterillas manchegas.

Maquinaria

Arados de diferentes clases. - Segadoras-atadoras, Agavilladoras, Rastrillos, Trillos rotativos y de pedernal, y Sierras, Gradadas, Rodillos, Aventadoras.

Cuanto no haya en Almacén se pide a las casas por nuestro conducto y el socio obtiene la bonificación debida.

Saquerío

- Costales superiores a distintos precios.

Espartería

Sogas, ramales, lías y aillos del país y de Murcia.

Zotal y Fenal

De estos desinfectantes, tan necesarios al agricultor y al ganadero, los tenemos en la Cámara, en bidones de un octavo a diez kilos,

Palas y Horcas

Plantas

De árboles maderables y frutales, se sirve de casas conocidas

Grasas y aceites - Barras de sebo para carros.

Relación de los Sindicatos que componen la Cámara Oficial Agrícola con los Delegados

- ALBALATE DE ZORITA. - Sindicato Agrícola. - Delegado, D. Lorenzo Castellanos.
- ANGUITA. - Sindicato Agrícola.
- BALCONETE. - Sindicato Agrícola San Isidro. - D. Vicente Retuerta Layna.
- BRIHUEGA. - La Nueva Sociedad de Labradores.
- CAMPILLO DE DUEÑAS. - Sindicato Agrícola Campillano. - D. Nazario López Izquierdo.
- CAMPILLO DE DUEÑAS. - Don Pedro Malo Establés.
- CASAS DE SAN GALINDO. - Sindicato Agrícola.
- CODES. - Sindicato Agrícola.
- COPERNAL. - Sindicato Agrícola Liga de pequeños y medianos campesinos. - D. Toribio Simón Viejo.
- CHILOECHES. - Sindicato Agrícola de Albolleque. - D. Juan Molina Garcés.
- ESPLEGARES. - Liga de pequeños y medianos propietarios y campesinos.
- FUENTELAHIGUERA. - Liga de pequeños y medianos campesinos. - D. Teodoro Blas.
- GÁRGOLES DE ABAJO. - Sindicato Católico Agrícola. - D. Mariano Blanco.
- HINOJOSA. - Nuestra Señora de los Dolores.
- HORTEZUELA DE OCEN. - Liga de pequeños y medianos campesinos. - Don Victoriano Salmerón Ramos.
- ILLANA. - Sindicato Agrícola. - D. Eloy Gutiérrez Saceda.
- JIRUEQUE. - Liga de pequeños y medianos campesinos.
- MARCHAMALO. - Unión de Labradores. - D. Mariano Sanjuan Herreros.
- MAZARETE. - Sindicato Agrícola.
- MOCHALES. - Liga de pequeños y medianos campesinos.
- OLMEDILLAS. - Sindicato Agrícola.
- PALMACES DE JADRAQUE. - Sindicato Agrícola-Pecuario. - D. Buenaventura Añenza.
- PALMACES DE JADRAQUE. - Sindicato Agrícola. - D. Eusebio Mínguez.
- PELEGRINA. - Sociedad Agrícola «El Prado». - D. Justo López Benito.
- PIOZ. - Sindicato Católico Agrícola. - D. Maximino Rodríguez.
- ROMANONES. - Sindicato Agrícola. - D. Victoriano Pérez Sánchez.
- ROMANCOS. - Sindicato Agrícola. - D. Evaristo García Pomedá.
- SACECORBO. - Sindicato Agrícola. - D. Doroteo Martínez Gutiérrez.
- SAYATON. - Sindicato Unión Agraria.
- SAYATON. - Sindicato Agrícola. - D. Bernardino Bronchalo Iniesta.
- SOMOLINOS. - Liga de pequeños y medianos propietarios.
- TARTANEDO. - Sindicato Agrícola. - D. Bernardino Jiménez Larriba.
- TIERZO. - Sindicato Agrícola San Pascual.
- TOMELLOSA. - Sindicato Agrícola. - D. Vicente Martínez y Martínez.
- TORREMOCHA DEL PINAR. - Sindicato Católico Agrícola.
- TRAIID. - Sindicato Agrícola San Isidro.
- TRILLO. - Liga de Campesinos.
- TRILLO. - Sindicato Agrícola.
- UCEDA. - Sindicato Agrícola. - D. Dionisio Vicente Guerra.
- UTANDE. - Sindicato Agrícola.
- VALDEPEÑAS DE LA SIERRA. - Sindicato Agrícola San Isidro. - D. Alejandro Martín Herrera.
- YEBRA. - Sindicato Católico Agrario de San Isidro. - D. Ramón Blanco.
- YELAMOS DE ARRIBA. - Sindicato Agrícola de pequeños y medianos campesinos. - D. Eusebio Pérez Rey.

